



Resolución Rectoral n.º 2786-2013-UNAP
Iquitos, 27 de diciembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 3043-VRAC-UNAP-2013, presentado el 23 de diciembre de 2013, por el vicerrector académico, sobre aprobación de cronograma de curso vacacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector aprobar el calendario académico de curso vacacional;

Que, el referido cronograma regirá las actividades para el desarrollo de curso vacacional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, que abarca desde la difusión del curso vacacional a cargo de las facultades hasta el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica;

Que, en consecuencia, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico, procediéndose a su aprobación y difusión correspondiente;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

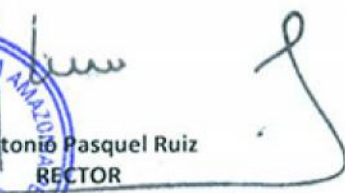
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el calendario académico de curso vacacional, para su aplicación y ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo al detalle que se indica:

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>
☞ Difusión del curso vacacional a cargo de las facultades	Del 30 de diciembre de 2013 al 02 de enero de 2014
☞ Emisión de resolución decanal y/o coordinación	Del 30 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014
☞ Pago por concepto de curso vacacional (máximo 3 cursos)	Del 30 de diciembre de 2013 al 09 de enero de 2014
☞ Matrícula a través del Sistema de Gestión Académica de la(s) asignatura(s) que cursará en periodo vacacional	Del 06 al 10 de enero de 2014
☞ Inicio de clases	06 de enero de 2014
☞ Último día de clases	21 de febrero de 2014
☞ Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 24 al 25 de febrero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el calendario de cursos vacacionales, aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


María Isabel Maury Taura
SECRETARIA GENERAL